



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Cultura Tributaria y Recaudación del Impuesto Predial en la

Municipalidad Provincial de Abancay, periodo 2021.

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
Contador Público**

**AUTORES:**

Cruz Medrano, Elizabeth ([orcid.org/0000-0002-4515-6952](https://orcid.org/0000-0002-4515-6952))

Ovalle Yaco, Abigail ([orcid.org/0000-0002-5607-4450](https://orcid.org/0000-0002-5607-4450))

**ASESOR:**

Mg. Salazar Quispe, Víctor Abel ([orcid.org/0000-0003-0142-6604](https://orcid.org/0000-0003-0142-6604))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Tributación

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

LIMA - PERÚ

2022

### **Dedicatoria**

A nuestro divino creador, Dios quien siempre nos da la fuerza para seguir adelante, tras los obstáculos y derrotas.

A nuestros padres, quienes, con mucho afecto, meollo y estoicismo, vienen apoyándonos en el caminar de nuestro futuro profesional y superación personal.

### **Agradecimiento**

Agradecer a la institución dónde venimos laborando, la misma que a pesar de realizar un trabajo permanente y de responsabilidad, permite nuestra superación personal y profesional, con su comprensión en horarios laborales.

A la Universidad Cesar Vallejo, por brindar la oportunidad de una superación profesional, con una educación de calidad y profesionales selectos.

## Índice del contenido

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice del contenido.....	iv
Índice de tablas.....	v
Índice de figuras.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	4
III. METODOLOGÍA.....	12
3.1 Tipo y diseño de investigación.....	12
3.2 Variables y operacionalización.....	13
3.3 Población, muestra y muestreo.....	13
3.4 Técnica e instrumentos de recolección de datos.....	15
3.5 Procedimientos.....	15
3.6 Método de análisis de datos.....	16
3.7 Aspectos éticos.....	16
IV. RESULTADOS.....	17
V. DISCUSIÓN.....	23
VI. CONCLUSIONES.....	27
VII. RECOMENDACIONES.....	30
REFERENCIAS.....	32
ANEXOS.....	36

## Índice de tablas

Tabla 1 Número de población de contribuyente del impuesto predial	14
Tabla 2 Relacion entre cultura tributaria y la recaudacion del impuesto predial ...	17
Tabla 3 Relacion entre recaudacion del impuesto predial y la cultura tributaria...	17
Tabla 4 Distribución de frecuencia de la variable cultura tributaria	18
Tabla 5 Distribución de frecuencia de las dimensiones de la variable cultura tributaria	18
Tabla 6 Distribución de frecuencia de la variable recaudación del impuesto predial	19
Tabla 7 Distribución de frecuencia de las dimensiones de la variable recaudación tributaria	19
Tabla 8 Prueba de normalidad	20
Tabla 9 Relación entre la dimensión difusión y la recaudación del impuesto predial	20
Tabla 10 Relación entre la dimensión conocimiento tributario y la recaudación del impuesto predial	21
Tabla 11 Relación entre la dimensión conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial	21

## Índice de figuras

**Figura 1** Esquema del diseño de investigación

12

## **Resumen**

La presente tesis se enmarcó en la línea de investigación Tributación. El objetivo de la investigación fue determinar la incidencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay, periodo 2021. La investigación fue de tipo aplicada, con diseño no experimental, de corte transversal, correlacional. La población estuvo conformada por los contribuyentes en una municipalidad. La muestra estuvo conformada por 372 contribuyentes. La técnica utilizada para la recolección de información fue la encuesta y el instrumento fue el cuestionario. El cuestionario para medir la variable cultura tributaria estuvo conformado por 10 ítems y el cuestionario para medir la variable recaudación del impuesto predial por 10 ítems. Se utilizó el software estadístico SPSS versión 25 para procesar los datos. Los resultados de la investigación determinaron que la variable cultura tributaria se relacionan significativamente con la variable recaudación del impuesto predial, con un coeficiente de correlación de Spearman de  $\rho = 0.768$ , con un p\_valor calculado de 0.000 lo que permitió la comprobación de la hipótesis planteada concluyendo que la relación entre las variables es positiva alta

**Palabra clave:** Cultura Tributaria, impuesto predial, predios.

## **Abstract**

This thesis was framed in the Taxation research line. The objective of the research was to determine the incidence of the tax culture in the collection of the property tax in the Provincial Municipality of Abancay, period 2021. The research was applied, with a non-experimental, cross-sectional, correlational design. The population was made up of taxpayers in a municipality. The sample consisted of 372 taxpayers. The technique used to collect information was the survey and the instrument was the questionnaire. The questionnaire to measure the tax culture variable consisted of 10 items and the questionnaire to measure the property tax collection variable by 10 items. SPSS version 25 statistical software was used to process the data. The results of the investigation determined that the tax culture variable is significantly related to the property tax collection variable, with a Spearman correlation coefficient of  $\rho = 0.768$ , with a calculated p\_value of 0.000, which allowed the verification of the proposed hypothesis, concluding that the relationship between the variables is positive high

Keyword: Tax Culture, property tax, properties

## I. INTRODUCCIÓN

En la antigüedad los pobladores se han regido de acuerdo con las disposiciones de servicios o impuestos implantadas por la clase dominante; consecutivamente estos patrones han sido adoptados por los pobladores de América Latina, transformándose éstos en diversos impuestos que le permitieron aportar a un segmento de los gastos públicos que son necesarios en los diferentes países (Alkathiri et al., 2018). Según estudios realizados en el país de Colombia se determinó que, si se pretende mantener estables las finanzas públicas, es primordial contar con los impuestos (Acosta et al., 2017). La recaudación tributaria es un componente esencial en el progreso de las naciones, puesto que constituye la mayor fuente de ingresos del Estado para sufragar con los servicios públicos (educación, salud, saneamiento, seguridad, etc.); así como, para brindar las ayudas sociales necesarias para las poblaciones vulnerables (De Cesare, 2016).

Las naciones de América Latina han avanzado en materia de recaudación tributaria, pero los resultados son más notables en el nivel central que en los niveles inferiores de gobierno, donde aún no logran una recaudación tributaria suficiente que les permita cubrir sus gastos sin requerir de las transferencias del gobierno central (Calle et al., 2018). Por lo cual, los niveles inferiores de gobiernos presentan baja capacidad para cumplir con sus funciones fundamentales en cuanto a proveer de servicios públicos básicos que requieren sus habitantes (Amasifuen, 2016).

Por ejemplo, en Perú la recaudación tributaria de los niveles locales de gobierno cayó del 0.68% del PBI en el año 2009 a 0.60% en el año 2018 y, por otra parte, mientras en América Latina los ingresos por impuestos prediales rondaban el 0.40% del PBI, en el Perú este indicador se ubicaba en 0.24% (CEPAL, 2019). Para agravar la problemática, el recaudo del impuesto predial a nivel nacional está concentrado principalmente en las ciudades más importantes del estado, mientras que las zonas urbanas más pequeñas llegan a reportar que no tienen recaudación por este concepto, lo cual ocurre en el 34% de las municipalidades (MINEF, 2019).

Se tiene que, en un informe publicado por la CEPAL en 2019, se destaca que, en los países de América Latina, Perú entre ellos, se debe evaluar la disposición de sus habitantes a pagar impuestos como mecanismo primordial a fin de mejorar el recaudo por concepto de impuestos, entre ellos el predial (CEPAL,

2019). En este sentido, enfatiza el valor de la cultura tributaria como un elemento a tener en cuenta, visto no sólo como el conocimiento que las personas tengan sobre el sistema tributario, sino su disposición a pagar impuestos, la confianza que tengan en el sistema tributario, su comprensión a cerca de la utilización de los fondos que pagan por concepto de impuestos y el impacto que estos recursos tienen en la sociedad y el desarrollo de su mismo entorno; estos elementos son cruciales para lograr una mayor participación de los habitantes en aportar al sistema tributario para recibir mejores servicios públicos (Gutiérrez, 2020).

Se propone el estudio en la Municipalidad Provincial de Abancay, ya que en su condición de centro urbano de tamaño medio presenta deficiencias en cuanto a su capacidad para recaudar los impuestos prediales, ya que existe registro de un arrastre en recaudaciones no corrientes al año fiscal, montos presupuestales que se requiere para mantener un nivel adecuado de gastos que permitan atender la creciente demanda de servicios públicos de sus habitantes. De igual forma, se plantea que el principal elemento que interviene en la baja recaudación está relacionado con la cultura tributaria de sus contribuyentes, quienes manifiestan desconocer el sistema tributario y por tanto desconfían del manejo de los recursos que aportan.

Por lo expresado líneas atrás, se plantea en la investigación el siguiente problema general: ¿Cómo incide la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay, periodo 2021?, disgregando los problemas específicos en: 1) ¿Cómo incide la difusión tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay, periodo 2021?, 2) ¿Cómo incide el conocimiento tributario en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay, periodo 2021?, y 3) ¿Cómo incide la conciencia tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay, periodo 2021?

La investigación tiene su justificación teórica, sustentado en que permitirá generar aportes a partir del aspecto científico y académico sobre la relación que existe entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay y de este modo se desea optimizar el nivel de recaudación en vista del impacto positivo que eso tiene en términos de crecimiento

y desarrollo para los habitantes del municipio, ya que las necesidades de la población tienden a crecer, mientras que los recursos del gobierno local quedan rezagados. La justificación a partir del enfoque práctico, permitirá a la entidad municipal, analizar las deficiencias en cuanto al recaudo del impuesto predial y poder instaurar recomendaciones dirigidas a subsanar las mismas. En lo Social se contribuirá en empatizar la conducta, cultura e ideología del ciudadano contribuyente, respecto a la significancia que tiene el cumplimiento de los deberes tributarios, las mismas que generan ingresos a su gobierno local y vendrían a ser utilizados para optimizar las condiciones de vida de los pobladores a través de proyectos de inversión, mejoramiento de servicios básicos, entre otros. Finalmente, el estudio tiene su justificación metodológica en el hecho que se desarrollarán instrumentos que permitirán medir las variables que intervienen, que luego de ser evaluados en torno a su validez y confiabilidad, podrán servir de referencia para futuros estudios.

El objetivo general que se propone es: Determinar la relación de incidencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay, periodo 2021, y los objetivos específicos son: i) Determinar la incidencia de la difusión tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay, periodo 2021, ii) Determinar la incidencia del conocimiento tributario en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay, periodo 2021 y iii) Determinar la incidencia de la conciencia tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay, periodo 2021.

Asimismo, se proyecta la siguiente hipótesis general: La cultura tributaria incide significativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay, periodo 2021. Por ende las hipótesis específicas son: a) La difusión tributaria incide significativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay, periodo 2021, b) El conocimiento tributario incide significativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay, periodo 2021 y c) La conciencia tributaria incide significativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay, periodo 2021.

## II. MARCO TEÓRICO

Dentro de las investigaciones internacionales previas, tenemos el realizado por: Tortolero (2017) titulado “La cultura tributaria en el pago del impuesto sobre inmuebles urbanos en el Municipio Valencia del Estado Carabobo durante el año 2016”, con el cual buscó establecer los elementos que incurren en conducta de los contribuyentes al momento de pagar sus tributos y por lo tanto, afectan la recaudación de impuestos del Municipio Valencia, desarrollando para ello una investigación de tipo mixta. Cuyos principales resultados del estudio aplicado en una muestra de 20 contribuyentes tomados al azar, el 100% indicó que la entidad recaudadora no promueve la cultura tributaria, mientras que el 60% manifestó no conocer herramientas de difusión de información sobre la importancia del pago de impuestos, además que el 80% respondió no conocer sobre el hecho imponible de los impuestos sobre inmuebles urbanos. Se obtuvo como conclusión que la recaudación obtenida por este impuesto representa un aporte bajo e insuficiente, a causa del desconocimiento de cultura tributaria, de igual forma porque dicha entidad no cuenta con mecanismos de recaudación eficientes y procedimientos administrativos capaces de fiscalizar a los contribuyentes, fomentando de esta manera a que el municipio no cuente con ingresos y/o respaldo financiero para ejecutar obras públicas, programas sociales y educativos que mejoren la calidad de vida.

Por su parte, Niveló y Sayago (2019) desarrollaron el estudio titulado “Análisis de la cultura tributaria de las Mipymes del sector comercial y su incidencia en la recaudación de impuesto en el Cantón El Triunfo Provincia del Guayas, periodo 2017-2018”. El objetivo de la investigación se centró en determinar cómo la cultura tributaria de las micro y pequeñas empresas de la parte comercial incidían en la recaudación de impuestos. Se estructuró una investigación de tipo mixta y muestra de 117 micro y pequeñas empresas. Con un resultado que el 59% de encuestados creen que es de importancia el pagar sus impuestos y de esta forma evitar sanciones o penalidades en su contra, no obstante, el 56% refiere que conocer lo básico del tema por contratar un servicio particular de contaduría, careciendo de una capacitación tributaria, 39% de la Mipymes consideran que la evasión y la elusión es por la falta de compromiso, así como el 33% indica que es

por falta de capacitación. Concluyendo que, para que las micro y pequeñas empresas efectúen el pago de sus obligaciones tributarias y así acrecentar el recaudo, es necesario incrementar el grado de formación en cuanto a temas de tributación.

Por último, se tiene el trabajo de investigación de Petro (2019) titulado “Evaluación de la cultura tributaria a comerciantes y tenderos del casco urbano del Municipio de San Pelayo, Departamento de Córdoba” realizado con el fin de establecer el nivel de cultura tributaria de pequeños comerciantes y determinar su impacto en los niveles de recaudación municipal. Esta investigación fue de tipo cuantitativa, para lo cual se tuvo como instrumento de compilación de información una encuesta la cual se aplicó a una muestra de 191 comerciantes y tenderos. Entre los resultados importantes, se halló que el 36% de los encuestados nunca han efectuado el pago que amerita el impuesto de comercio al igual que otros 36% casi nunca lo realizan ante el órgano tributario municipal y ello se basa a que no pueden acceder a una gestión de descuento, ni exigencia municipal. Por otra parte, el 90% indicó no tener interés de conocer cuáles son los impuestos municipales que están obligados a costear; sin embargo, el 76% si cumplió con el pago de impuesto sobre la renta. Estos indicadores condujeron a la conclusión de que la gran parte de las Mipyme presentaba una baja cultura y desidia en aspectos de tributación, en vista que es incierto los talleres o campañas que debería realizar la entidad, por lo que; los niveles de recaudo de impuestos municipales se ven afectados.

En el ámbito nacional, para esta investigación tenemos: El estudio de Ortega (2017) denominada “Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Puno, periodos 2014-2015”, siendo su objeto primordial comprobar la incidencia del nivel de cultura tributaria de los contribuyentes en los factores de recaudo del impuesto predial del Municipio de Puno; en ese entender, diseñó un estudio mixto de tipo descriptivo no experimental. Obteniendo como resultados trascendentales que, el 80.99% de los consultados tenían muy poco o ningún conocimiento sobre los impuestos municipales; por otra parte, el 63.22% manifestó haber recibido muy poca o ninguna información sobre el impuesto predial. Resultado que llevaron a la conclusión que en la entidad municipal presenta bajos niveles de recaudación a causa de incumplimiento de

plazos, amnistías tributarias y sobre todo omisión de pago por la ausencia de cultura tributaria de los contribuyentes.

Por otro lado, Pedrozo y Trujillo (2018) en su investigación titulada “Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Independencia – Huaraz - periodo 2016 - 2017”, cuyo objetivo fundamental se basó en determinar cómo incidía el nivel de cultura tributaria en los niveles de recaudación tributaria, planteó un enfoque mixto, del tipo correlacional no experimental, cuyo instrumento de recolección empleado en 376 contribuyentes, dio el resultado que el 96.27% del contribuyente pocas veces tiene conocimiento necesario de cultura tributaria, mostrando poco interés en el cumplimiento de sus obligaciones e insatisfacción con los servicios que le brinda su municipalidad., se identificó también un 22.93% presenta conciencia en cumplir su pago tributario y siempre en forma voluntaria y positivamente ejercen el pago de impuestos. Determinándose como conclusión que hay una estrecha relación positiva entre la etapa de concientización que debería realizar la municipalidad y la reducción en morosidad del impuesto predial.

Asimismo, Maldonado (2018) desarrolló un trabajo denominado “Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Utcubamba – 2017”, dirigido a determinar objetivamente la relación entre el nivel de cultura tributaria y recaudación del impuesto predial, para lo cual se diseñó una investigación de tipo mixta, enmarcando en su muestra conformada por 370 contribuyentes a quienes se administró una encuesta estructurada como instrumento de recopilación de información. Los resultados indicaron que el 67.3% no tiene conocimiento de los tributos que deben ser pagados en su municipalidad, al igual que un 78.11% incide en que el dinero recaudado no se revierte en actividades para mejorar los servicios públicos. Resultados que llevaron a la **conclusión** que los contribuyentes que incumplen con su obligación de pago presentan actitudes negativas y evasivas a su obligación tributaria por la falta de cultura tributaria e idea de manejo incorrecto de los tributos por su gobierno local, ya que la municipalidad cuenta con un porcentaje alto de desconformidad asía la labor de sus trabajadores municipales.

Para la fundamentación de la variable 1: cultura tributaria y variable 2: recaudación del impuesto predial, investigándose a diferentes autores quienes nos brindan un aporte significativo de definición. La variable 1, cultura tributaria se describe como el cúmulo de datos y la capacidad de conocimientos con el que cuenta una sociedad en materia de impuestos y tributo, así también con respecto a percepción, criterios, experiencias y formas de tributación que existe (Zoto, 2016).

Para Garay (2016), cultura tributaria viene a ser una definición interdisciplinaria que está relacionada con economía, sociología y la historia, por tanto, debería estar orientado principalmente a proveer información útil que ayude a entender de manera eficiente el fenómeno que la describe. Por su parte, De la Torre et al. (2019), hacen una definición sobre cultura tributaria como una reunión de sapiencias, aptitudes y posturas que se comparten de forma colectiva sobre los impuestos y las leyes que la enmarcan, las que a su vez inciden en el cumplimiento voluntario y continuo de sus deberes tributarios (Madrigal & Delgado, 2021). La suma de aptitudes que comparten tanto contribuyentes y funcionarios básicamente están relacionados con la ética profesional, el cumplimiento de las normas, compromiso y solidaridad social (Murrilo & de Miguel, 2018).

Así, para Sarduy y Gancedo (2016), se basa en el entendimiento de la sociedad en tanto que el pago de los impuestos otorga beneficios dentro de ella, que a su vez lleva a los individuos a cumplir con sus responsabilidades tributarias voluntariamente. Así también se define como el modo de ver o la imagen que tienen los contribuyentes sobre la tributación, tomando en consideración el grado de conocimiento que tienen al respecto y sobre todo la apreciación que tienen de cómo estos tributos están siendo manejados por el Estado.

La cultura tributaria corresponde a la agrupación de ideas y actitudes que tiene una sociedad en cuanto al compromiso de mantener una justa y adecuada responsabilidad tributaria. De otro modo, podemos decir que la cultura tributaria se demuestra cuando los contribuyentes cumplen con sus deberes tributarios de manera voluntaria, con el pleno conocimiento que estos aportes estarán destinados a la mejora de los servicios públicos, tomando en cuenta que haya un control de la evasión y sobre todo que no haya corrupción (CEPAL, 2019).

De otro lado Huamán (2018), enumera los siguientes indicadores para cultura tributaria: grado de información o comprensión con referencia al funcionamiento del sistema tributario, la observancia deliberada del compromiso tributario y las virtudes y ética de los contribuyentes sobre el deber tributario. En cuanto Valdez y Martínez (2018) identificó tipologías de personas y la apreciación de éstas con respecto a tributación, siendo éstos: Responsable, aquel que es consciente de los resultados que tiene la cancelación de impuestos y como esto recaerá en el gasto social; Eludidor, es aquel que va en contra del cumplimiento tributario; Resignado, está dentro de aquellos contribuyentes que acatan sus responsabilidades tributarias de manera reactiva; y el evasor, quien hace lo posible para no pagar impuestos.

De lo anterior se desprende que, para el diseño de política dirigida al desarrollo de cultura tributaria, se requiere mejorar en los ciudadanos su percepción sobre sus deberes tributarios, los cuales deben estar alineados a las dimensiones de difusión, conocimiento y conciencia tributaria. La difusión tributaria no es más que el proceso de multiplicar el conocimiento y la información relacionada a los procesos tributarios, cuanto más alto sea la cantidad de personas informadas dentro de una sociedad será mejor; siendo el objetivo óptimo, la cobertura total de la población (Deng, 2020). En este sentido, se puede indicar que el proceso de difusión se trata de la divulgación de los procesos tributarios, pero manteniendo la transparencia y apegándose a la rigurosidad de la información que se comparte (Yman & Ynfante 2016).

Dentro de las principales herramientas para el proceso de difusión se encuentra: la Sensibilización, se trata de una herramienta que hace uso de estímulos visuales o sonoros que están dirigidos a activar las emociones, asociadas a la necesidad de ser empático con las personas que forman parte del entorno social, a fin de que se aprecie el proceso tributario como un acto de cooperación para el avance hacia un entorno más adecuado de la sociedad en su conjunto (Petro, 2019; Unda y Moreo, 2015); por otro lado tenemos, la Orientación, concebido como un proceso de divulgación de la información de manera que se logre guiar a los individuos a través de un proceso consiente y ordenado para simplificar la experiencia de formar parte de la tributación, siempre contando con

una persona o en su defecto material adecuado para que se sienta acompañado en todo momento y le permita percibir todo el proceso tributario como sencillo, rápido y replicable (De la Torre et al., 2019).

El Conocimiento tributario, se relaciona con la suma total y la calidad de conocimientos que tiene una persona dentro de un entorno social, las mismas que poseen y entienden respecto a los procesos tributarios que se generan en su territorio, de manera que se entiendan las razones por las cuales existe el proceso, quienes están a cargo de administrarlo y porque es de esa manera, y el destino que deben tener los recursos que son recaudados a través del proceso (Nurkhin et al., 208; Saturdi y Darmansyah, 2017). Además, el conocimiento tributario se refiere a que el individuo conozca el impacto que la recaudación tiene en la sociedad y, por lo tanto, los impactos que la no recaudación puede generar (Amasifuén, 2016).

Conciencia Tributaria, se considera como el nivel de motivación individual para participar del proceso tributario voluntariamente y de forma responsable, con pleno conocimiento de las consecuencias que el hecho de no participar puede tener para la sociedad como un todo, de manera que el gobierno pueda recaudar y tener la capacidad de cumplir con sus funciones básicas y a su vez, pueda atender las exigencias de la sociedad (Garay, 2016). De igual forma, (Valdez y Martínez, 2018) indican que la conciencia se refiere al proceso consciente y plenamente voluntario de los individuos de conocer y participar del proceso tributario, con el único objetivo de formar parte del servicio que ésta pueda crear para la colectividad, destacando que; dentro del proceso no debe existir coacción de ningún tipo.

Enfocándonos en la variable 2, según Pedrozo y Trujillo (2018), el recaudo del impuesto predial no es más que el cobro de los impuestos y los intereses que se generen, al igual que las multas, siempre basándose en las leyes, normas, procesos y procedimientos que enmarcan el proceso tributario (Ríos, et al., 2020). Así, entre el Estado y los individuos se establecen obligaciones derivadas de la promulgación de leyes, en las cuales se estipulan el pago de impuestos y por la misma razón, surgen derechos para los contribuyentes en función de poder exigir sobre el uso de los recursos que aportan para el beneficio común (Rengifo et al., 2021). En este sentido, toda actividad económica susceptible de ser gravada

mediante leyes genera un hecho imponible que define la relación entre el contribuyente y el acreedor del tributo (Garay, 2016).

La municipalidad al contar con autonomía administrativa es el órgano encargado de realizar el recaudo del impuesto predial, de modo justo, equitativo y eficiente, por ende, el recaudo del impuesto predial se considera como una percepción del pago por obligaciones tributarias, lo cual se realiza por medio del proceso de: identificación y cobranza enmarcadas en las facultades administrativas que posee la municipalidad. (MEF, s.f.).

Impuesto predial, según Maldonado (2018) constituye uno de los principales instrumentos con los cuales cuentan los gobiernos de las provincias y las municipalidades para recaudar los recursos que requieren a fin de realizar una buena gestión, lo cual repercute en brindar una mejor atención a las demandas que tienen sus pobladores.

Conforme a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, el predial es un impuesto que se cobra anualmente y grava la valía de los inmuebles de tipo urbano o rústicos, considerando también su tamaño y ubicación, y dependiendo de ciertas variables de valoración se estima un porcentaje que el dueño del inmueble deberá pagar (Diario el Peruano); para ello se desarrollará dos dimensiones fundamentales que incluye la valía del predio y la inscripción en el registro de contribuyentes.

Con la finalidad de determinar la valía de un predio, se debería tomar en cuenta el valor arancelario de terrenos y edificaciones hasta el 31 de octubre del año que antecede, considerando los cuadros de depreciación por antigüedad del predio, así como su estado de conservación, estipulado mediante Resolución Ministerial emitido anualmente por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; definiéndose la totalidad de la suma del valor del terreno, más el valor de la construcción, menos la depreciación o deducción, más el valor de otras instalaciones, no determinante para el precio comercial, el cual se definirá por el valor de mercado o zonas. (Asesorías Perú, 2022).

La determinación del impuesto predial parte del auto cálculo de la base imponible para luego establecer la alícuota correspondiente según la tabla

publicada por la Municipalidad Provincial de Abancay. La base imponible está determinada por la valía total de las propiedades que están situadas dentro de los límites geográficos del distrito, según lo establecido en la valía de aranceles de los predios y así también el valor unitario de construcción al 31 de octubre del año anterior. (Diario el Peruano).

La inscripción en el registro de contribuyentes es una actividad que tiene por finalidad consignar los datos asignados en Declaraciones Juradas de Autoavalúo referente a la identificación y domicilio fiscal del contribuyente; así también a los datos que lo relacionan con el predio sobre el cual se va a generar la obligación tributaria. El hecho de tener un registro de contribuyentes que este al día tiene mucha valía ya que, al contar inscripción completa, fiable y adecuada de los datos de información tributaria, es posible ubicar eficazmente al deudor tributario a quien se aplicará la gestión de cobranza (MEF, 2016)

El Proceso de Cobranza del impuesto predial, de acuerdo al (Ministerio de Economía y Finanzas, s.f.), abarca la actividad administrativa que realiza la municipalidad al contribuyente, cuando éste no cumple con sus obligaciones tributarias dentro del tiempo señalado, dándose inicio a una acción para el control oportuno de la deuda, a través de la gestión de cobranza preventiva o pre-coactiva, buscando un efecto directo en el aumento de recaudación e indirecto en la percepción del contribuyente ante conductas de evasión de sus obligaciones tributarias.

### III. METODOLOGÍA

#### 3.1 Tipo y diseño de investigación

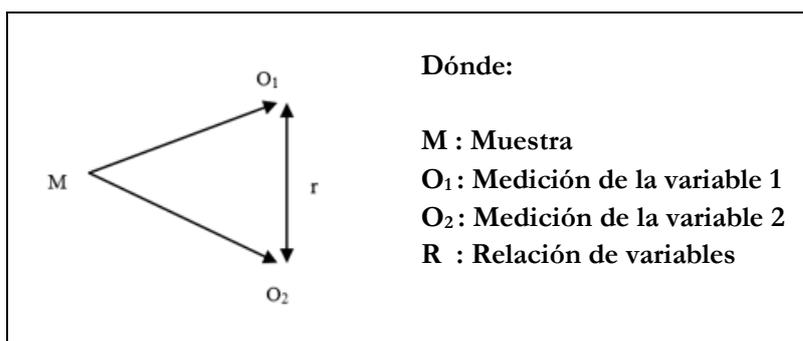
La investigación posee una visión cuantitativa de nivel descriptivo – correlacional, ya que está orientado a la descripción de variables, situaciones y particularidades del problema en estudio. A fin de encontrar los detalles más resaltantes se investiga la forma en que se presenta el problema. Se dice también que es correlacional, toda vez que comprobará la relación que pueda existir entre ambas variables (Hernández et al., 2014).

La investigación engloba aspectos determinantes de tipo aplicada, se buscó determinar características y soluciones a un contexto específico, basándonos a teorías ya existentes; conocer a detalle el cómo sería la correlación entre la cultura tributaria y el recaudo del impuesto predial (Carrasco, 2019).

Considerando que la recopilación de datos se efectúa en un momento único a fin de describir las variables cultura tributaria y recaudo del impuesto predial, el diseño de investigación viene a ser no experimental y transversal. Por cuanto, el diseño no experimental viene a ser el que se elabora sin manipular intencionalmente las variables, lo cual quiere decir que no hay intención alguna de alterar las variables independientes con el propósito de ver la incidencia que puedan tener sobre otras variables, solo se trata de observar los fenómenos tal como se desenvuelven en su entorno original, para su posterior análisis (Hernández et al., 2014).

Figura 1

*Esquema del diseño de investigación*



### **3.2 Variables y operacionalización**

La variable O<sub>1</sub>: denominada cultura tributaria, hace referencia al conglomerado de leyes y normas asociadas a cumplir compromisos individuales dentro de su actuación pública a fin de dar cumplimiento a los deberes tributarios, que engloba en su dimensión la difusión, conocimiento tributario y conciencia tributaria (Zoto, 2016).

Para su operacionalización, y obtener una estadística real se aplicó una encuesta, orientada a diez preguntas, que hacen referencia a las dimensiones de difusión, conocimiento y conciencia tributaria, puntualizando cada interrogativa sus indicadores de: charlas, orientación, atención, conocimiento sobre impuestos, conocimiento sobre tasas, conocimiento de procesos, disposición a pagar, cumplimiento de deberes y registro.

La siguiente variable O<sub>2</sub>: recaudación del impuesto predial, se refiere al cobro de impuestos e intereses que se generen, siempre basándose en las leyes, normas y procedimientos que enmarcan el proceso tributario, por medio de sus dimensiones establecidas en: el valor del predio e inscripción en el registro de contribuyentes (Pedrozo y Trujillo, 2018).

En la operacionalización de la segunda variable, aplicamos la encuesta con un detalle de diez ítems, subdivididas en las dimensiones de valor del predio e inscripción en el registro de contribuyentes, con sus respectivos indicadores: valor del terreno, valor de construcción, inscripción de predio en el registro de contribuyentes del municipio y actualización de datos en el registro.

### **3.3 Población, muestra y muestreo**

#### *Población:*

La población es denominada así, al estar compuesta por el cúmulo de personas que tienen características en común y/o similares. Se refiere al universo del objeto de estudio, cuyas existencias en un enmarcado territorio poseen una o varias peculiaridades compartidas que se estudian en la presente investigación y repercuten en datos estadísticos (Hernández et al., 2014).

Para definir la población y establecer la muestra según información estadística poblacional publicada por el INEI sobre los resultados del Censo 2017, indica que

el distrito de Abancay cuenta con 110.520 habitantes, mas según data de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Abancay, no todos los ciudadanos ostentan un predio propio, razón que se tiene el registro de 12.322 contribuyentes, al año fiscal 2021.

Tabla 1

*Número de población de contribuyente del impuesto predial*

<b>POBLACIÓN</b>	<b>N° CONTRIBUYENTES</b>
<b>Contribuyentes</b>	12 322
<b>TOTAL</b>	12 322

(Fuente: Gerencia de Administración Tributaria de la MPA)

La muestra del estudio se tomará la cantidad de contribuyentes, procediendo conforme a la siguiente fórmula (Carrasco, 2017).

$$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot p \cdot q}{(N - 1) \cdot e^2 + Z^2 \cdot p \cdot q}$$

Dónde, n = muestra.

N= tamaño de la población (contribuyentes)

Z= valor determinado por el nivel de confianza adoptado.

e= error muestral

p= proporción de elementos que presentan una determinada característica a ser investigada.

q= proporción de elementos que no presentan una determinada característica a ser investigada, p+q=1.

Considerando N = 12,322, e = 5%, Z = 1.96 y p = 50%, se tiene que n = 372. La muestra estará compuesta por 372 contribuyentes.

**Muestreo:**

Al determinar nuestros elementos de muestra se aplicó el muestreo probabilístico, ya que se tuvo en cuenta que los entrevistados deben ser propietarios de un predio a más en el ámbito distrital de Abancay.

### **3.4 Técnica e instrumentos de recolección de datos**

#### *Técnica:*

La técnica aplicada es la encuesta, radicando en la recopilación de información mediante un cuestionario elaborado, considerado como el instrumento propicio para recabar información que se requiere para la investigación (Carrasco, 2017).

#### *Instrumento:*

Se ha elegido el cuestionario, por lo que se diseñó preguntas enmarcadas a cumplir con las expectativas del encuestado, preguntas que no generen dudas, de ese modo le permitirá a éste manifestar a través de ellas su apreciación, todo ello nos ayudará a lograr el objetivo esperado (Hernández et al., 2014). Considerando la referida definición se realizó un cuestionario para cada una de las variables de estudio.

Para evaluar la confiabilidad del instrumento, se efectuó la prueba del alfa de Cronbach; mediante una prueba piloto, obteniéndose como resultado que la cultura tributaria tiene un  $\alpha=0.787$  y para la recaudación tributaria fue  $\alpha=0.813$ , visualizado en el Anexo 6.

### **3.5 Procedimientos**

El procedimiento de recolección de información involucró los siguientes pasos:

- Contar con la autorización respectiva emitida por la Municipalidad Distrital de Abancay.
- Se elaboró las definiciones operacionales y procedimientos.
- Validar el Sistema de Medición, con los expertos.
- Reconocimiento del Plano Base Referencial del Distrito de Abancay, mapeado por urbanizaciones y barrios.
- Auto educarnos para efectuar en el campo una adecuada recolección de datos.
- Se inició con la recolección de los datos, en forma proporcional por barrio y/o urbanización.

### **3.6 Método de análisis de datos**

Por cuanto el análisis, es cuantitativo, para ello se tuvo la selección de pruebas estadísticas adecuadas en el registro y examinación de datos, teniendo en cuenta las hipótesis formuladas y de los niveles de medición de las variables, considerando el método hipotético deductivo, en un proceso sintético-analítico. Se consideró en todo caso, el procesamiento de los datos conforme a los pasos establecidos por (Hernández et al., 2014). El programa de análisis utilizado es el programa el Statistical Package for the Social Sciences (SPSS) versión 25 y como apoyo en la presentación de gráficos y tablas, se empleará Excel.

Se ejecutó el programa, para lo cual se cargaron los datos obtenidos a través del instrumento de recolección en el programa. Se realizó un estudio descriptivo de la muestra y de las variables mediante distribuciones de frecuencias, gráficos de participaciones porcentuales y estadísticos de tendencia central y de variabilidad, como forma de explorar los datos.

### **3.7 Aspectos éticos**

Las autoras de la investigación se comprometen a consignar resultados verídicos de acuerdo a lo obtenido durante la investigación, así también respetarán a cabalidad todos los derechos intelectuales, la titularidad de propiedad, siguiendo los lineamientos, estándares y respeto al Código de Ética brindado por la Universidad Cesar Vallejo, en aras exclusiva de anteponer los valores éticos, manejo de información, derechos de autor, derechos morales y respetar las normas APA.

## IV. RESULTADOS

### Prueba de hipótesis

**Tabla 2**

*Relación entre cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial*

			Cultura tributaria	Recaudación del impuesto predial
<b>Rho de Spearman</b>	Cultura tributaria (agrupado)	Coeficiente de correlación	1.000	,768**
		Sig. (bilateral)		.000
		N	372	372

**\*\*.** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

*Nota:* En la tabla 2, se evidencia que hay relación directa altamente significativa (Sig.<0.01), de nivel alto, entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial, encontrándose un coeficiente de Spearman de 0.768\*\*.

**Tabla 3**

*Relación entre recaudación del impuesto predial y la cultura tributaria*

			Recaudación del impuesto predial	Cultura tributaria
<b>Rho de Spearman</b>	Recaudación del impuesto predial (agrupado)	Coeficiente de correlación	1.000	,768**
		Sig. (bilateral)		.000
		N	372	372

**\*\*.** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

*Nota:* En la tabla 3, se evidencia que hay relación directa altamente significativa (Sig.<0.01), de nivel alto, entre la recaudación del impuesto predial y la cultura tributaria, encontrándose un coeficiente de Spearman de 0.768\*\*.

#### 4.1. Interpretación y análisis de datos

**Tabla 4**

*Distribución de frecuencia de variable cultura tributaria*

Niveles	f	%
<b>Baja</b>	78	21.0
<b>Regular</b>	129	34.7
<b>Alto</b>	165	44.4
<b>Total</b>	372	100.0

*Nota: resultados según la encuesta realizada a los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Abancay.*

Interpretación: La tabla 4 conlleva a visualizar que se obtuvo un 44.4% de nivel alto en cultura tributaria y un 34.7% en el nivel regular, deduciendo que más de la mitad de contribuyentes poseen un nivel de cultura tributaria que deriva entre baja a regular, lo que represente que en algún punto la población no tiene claro sus principios de responsabilidad o en todo caso existe un desconocimiento tributario.

**Tabla 5**

*Distribución de frecuencia de las dimensiones de la variable cultura tributaria*

Niveles	D1. Difusión		D2. Conocimiento tributario		D3. Conciencia tributaria	
	f	%	f	%	f	%
<b>Bajo</b>	236	63.4	91	24.5	180	48.4
<b>Regular</b>	132	35.5	119	32.0	124	33.3
<b>Alto</b>	4	1.1	162	43.5	68	18.3
<b>Total</b>	372	100.0	372	100.0	372	100.0

*Nota. Resultados según encuesta realizada a contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Abancay.*

Interpretación:

La tabla 5 conlleva a visualizar que la dimensión difusión obtuvo el nivel bajo con un 63.4%, por la falta de canales de información eficaz que permita transmitir los cronogramas de plazos, medios de pago, descuentos, cobranzas coactivas, entre

otro y que el mecanismo empleado actualmente por la entidad municipal no está siendo captado en la magnitud deseada por los contribuyentes.

La dimensión conocimiento tributario alcanzó un nivel alto con un 43.5%, lo que implica que el contribuyente reconoce la existencia del aporte monetario ante su municipalidad por contar con un predio.

En cuanto a la dimensión conciencia tributaria logro ubicarse en el nivel bajo con un 48.4%, demostrando que los contribuyentes no empatizan la importancia de cumplir con la cancelación de su impuesto predial determinado.

**Tabla 6**

*Distribución de frecuencia de la variable recaudación del impuesto predial*

Niveles	f	%
<b>Bajo</b>	83	22.3
<b>Moderado</b>	161	43.3
<b>Alto</b>	128	34.4.
<b>Total</b>	372	100.0

*Nota: resultados según la encuesta realizada a los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Abancay.*

Interpretación: La tabla 6 conlleva a visualizar que recaudación del impuesto predial alcanzó un 43.3% en el nivel moderado y un 34.4% en nivel alto, datos que señalan que el contribuyente tiene una percepción de que la entidad edil cuenta con una aceptable recaudación del impuesto, suficiente para la gestión operativa y de obras que no perciben en su localidad, más aún que, no existe sistemas de incentivos o apoyo que permita la reducción de deudas (montos no corrientes).

**Tabla 7**

*Distribución de frecuencia de las dimensiones de la variable recaudación tributaria*

Niveles	D1. Valor del predio		D2. Inscripción en el registro de contribuyentes	
	f	%	f	%
<b>Bajo</b>	122	32.8	82	22
<b>Moderado</b>	235	63.2	259	69.6
<b>Alto</b>	15	4	31	8.3

<b>Total</b>	372	100.0	372	100.0
--------------	-----	-------	-----	-------

*Nota. Resultados según encuesta realizada a los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Abancay.*

Interpretación: La tabla 7, visualizamos que los encuestados consideran que el monto establecido por su predio es razonable, pero algunos de ellos no son acordes a su ubicación comercial o condiciones económicas, colocándose la dimensión de valor de predio con un 63.2% en el nivel moderado.

La dimensión inscripción en el registro de contribuyentes alcanzo el nivel moderado con un 69%, al creer los contribuyentes que la Municipalidad provincial debería ser quien los incentive a actualizar sus datos, y que el acto de no registrar su predio no ha generado sanciones que les contravengan, por lo contrario, les evita trámites engorrosos.

#### **4.2. Resultados inferenciales.**

**Tabla 8**

*Prueba de normalidad*

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>		
	Estadístico	gl	Sig.
Cultura tributaria	,282	372	,000
Recaudación del impuesto predial	,225	372	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

*Nota:* Al analizar la prueba de normalidad de Kolmogorov Smirnov ( $n > 50$ ), se verifica que la variable cultura tributaria y recaudación del impuesto predial no siguen una distribución normal ( $Sig > 0.05$ ); indicando que, a fin de evaluar la relación entre las variables se realizó con la prueba estadística del coeficiente Rho de Spearman.

**Tabla 9**

*Relación entre la dimensión difusión y la recaudación del impuesto predial*

		Dimensión difusión	Recaudación del impuesto predial
Rho de Spearman	Dimensión difusión	Coefficiente de correlación	1.000
		Sig. (bilateral)	.000
		N	372

**\*\*.** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

*Nota:* En la tabla 9, se evidencia que hay relación directa altamente significativa (Sig.<0.01), de nivel bajo, entre la dimensión difusión y la recaudación del impuesto predial, encontrándose un coeficiente de Spearman de 0.327\*\*. Validando la hipótesis planteada.

### **Tabla 10**

*Relación entre la dimensión conocimiento tributario y la recaudación del impuesto predial*

		Dimensión conocimiento tributario	Recaudación del impuesto predial
Rho de Spearman	Dimensión conocimiento tributario)	Coefficiente de correlación	1.000
		Sig. (bilateral)	.000
		N	372

**\*\*.** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

*Nota:* En la tabla 10, se evidencia que hay relación directa altamente significativa (Sig.<0.01), de nivel moderado, entre la dimensión conocimiento y la recaudación del impuesto predial, cifras que aportan en la aceptación de la hipótesis al encontrándose un coeficiente de Spearman de 0.667\*\*.

### **Tabla 11**

*Relación entre la dimensión conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial*

		Dimensión conciencia tributaria	Recaudación del impuesto predial
<b>Rho de Spearman</b>	Dimensión conciencia tributaria	Coefficiente de correlación	1.000
		Sig. (bilateral)	,633**
		N	.000
			372

**\*\*.** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

*Nota:* En la tabla 11, se evidencia que existe relación directa altamente significativa (Sig.<0.01), de nivel moderado, entre la dimensión conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial, encontrándose un coeficiente de Spearman de 0.633\*\*. Asimismo, se contrasta la hipótesis dada con los resultados.

## V. DISCUSIÓN

En cuanto al objetivo fue determinar la incidencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay, periodo 2021, se observa en la tabla 4 que cultura tributaria alcanzó un 44.4% en el nivel alto y un 34.7% en el nivel regular, deduciendo que más de la mitad de contribuyentes poseen un nivel de cultura tributaria que deriva entre baja a regular, lo que represente que en algún punto la población no tiene claro sus principios de responsabilidad o en todo caso existe un desconocimiento tributario, estos datos son respaldados por la investigación de Tortolero (2017) que señala que la recaudación obtenida por este impuesto representa un aporte bajo e insuficiente, a causa de un 80% de desconocimiento de cultura tributaria y que la entidad recaudadora no promueve la cultura tributaria.

Además de evidenciarse una correlación directa altamente significativa ( $\text{Sig.} < 0.01$ ), de nivel alto, entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial, encontrándose un coeficiente de Spearman de 0.768\*\*, apoyada en lo dicho por Sarduy y Gancedo (2016), que precisa que la cultura tributaria se basa en el entendimiento de la sociedad en tanto que el pago de los impuestos otorga beneficios dentro de ella, que a su vez lleva a los individuos a cumplir con sus responsabilidades tributarias voluntariamente.

En cuanto el objetivo específico 1: Determinar la incidencia de la difusión tributaria en la recaudación del impuesto predial, obtuvo el nivel bajo con un 63.4%, descrito en la Tabla 5, que nos lleva a considerar que es por la falta de canales de información eficaz que permita transmitir los cronogramas de plazos, medios de pago, descuentos, cobranzas coactivas, entre otros, dirigidos a la población y que el mecanismo empleado actualmente por la entidad municipal no está siendo captado en la magnitud deseada por los contribuyentes. Resultado que se compara con el trabajo realizado por Ortega (2017) donde un 63.22% de los consultados indican que no existe educación sobre el impuesto predial, al recibir poca o nada información de su municipalidad local y concluyó que en la entidad municipal presenta bajos niveles de recaudación a causa de incumplimiento de plazos, amnistías tributarias y sobre todo omisión de pago por fallas en aspectos de cultura tributaria de los contribuyentes.

Se evidenció en la dimensión difusión la existencia de una relación significativa de nivel bajo, encontrándose un coeficiente de Spearman de 0.327\*\* respecto a recaudación del impuesto predial, cifras que sugieren que si los contribuyentes tendrían un acceso sencillo a los plazos de pago o existieran incentivos y/o promociones para el cumplimiento con sus responsabilidades en materia tributaria, se incrementaría el recaudo tributario, pero se denota malestar en los ciudadanos, puesto que estos reclaman que el municipio no les informa el porqué del tributo y no ejecutan obras públicas ni brindan servicios de calidad. Concordante con (Deng, 2020) donde la difusión tributaria no es más que el proceso de multiplicar el conocimiento y la información relacionada a los procesos tributarios y cuanto más alto sea la cantidad de personas informadas dentro de una sociedad será mejor; siendo el objetivo óptimo la recaudación tributaria para la cobertura total de necesidades de la población.

Respecto al objetivo específico 2, Determinar la incidencia del conocimiento tributario en la recaudación del impuesto predial, alcanzó un nivel alto con un 43.5% que se evidencia en la Tabla 5, resultado que nos deja un 56.5% de poco a bajo conocimiento del contribuyente sobre el aporte monetario que debe ejecutar en los plazos establecidos de manera anual ante su municipalidad por contar con un terreno y/o vivienda. Concordante con Niveló y Sayago (2019) donde el 56% de sus encuestados refiere conocer lo básico del tema, careciendo de una capacitación tributaria, concluyendo que es necesario incrementar el grado de formación en cuanto a temas de tributación.

Estas derivaciones de la dimensión conocimiento tributario en la tabla 10, obtuvo una relación directa altamente significativa de nivel moderado, en un coeficiente de Spearman de 0.667\*\* a la recaudación del impuesto predial, ya que, si los ciudadanos al hacerse contribuyentes por poseer un predio, conocerían los conceptos básicos, su finalidad y aporte significativo a la sociedad en materia de obras y servicios públicos, se incrementaría el recaudo anual, concepto defendido por (Nurkhin et al., 2018) que denota el conocimiento tributario, como la suma total de sapiencia que tiene una persona dentro de un entorno social, las mismas que poseen y entienden respecto a los procesos tributarios que se generan en su territorio, de manera que se entiendan las razones por las cuales existe el proceso,

quienes están a cargo de administrarlo y porque es de esa manera, y el destino que deben tener los recursos que son recaudados a través del proceso.

Asimismo, el objetivo específico 3, determinar la incidencia de la conciencia tributaria en la recaudación del impuesto predial, como se muestra en la Tabla 5, logro ubicarse en el nivel bajo con un 48.4%, demostrando que los contribuyentes no empatizan la importancia de cumplir con la cancelación de su impuesto predial determinado y de esta manera la municipalidad pueda ejercer gestiones en beneficio a la ciudadanía. Estos resultados son amparados por el trabajo de Maldonado (2018) que nos muestra que el 78.11% de sus encuestados, creen que el dinero recaudado no se revierte en actividades para mejorar los servicios públicos; no obstante, los contribuyentes que incumplen con su obligación de pago presentan actitudes negativas y evasivas a su obligación tributaria por la falta de cultura tributaria e idea de manejo incorrecto de los tributos por su gobierno local.

En la tabla 11, se evidencia que entre la dimensión conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial existe relación directa altamente significativa (Sig.<0.01), de nivel moderado, encontrándose un coeficiente de Spearman de 0.633\*\*, esto concordante con (Garay, 2016) que considera la conciencia tributaria como el nivel de motivación individual para participar del proceso tributario voluntariamente y de forma responsable, con pleno conocimiento de las consecuencias que el hecho de no participar puede tener para la sociedad como un todo, de manera que el gobierno pueda recaudar y tener la capacidad de cumplir con sus funciones básicas y a su vez, pueda atender las exigencias de la sociedad.

Al referirnos sobre la variable de recaudación del impuesto predial, contamos con la Tabla 6, donde se alcanzó un 43.3% en el nivel moderado y un 34.4% en nivel alto, datos que señalan que el contribuyente percibe que la entidad edil cuenta con una aceptable recaudación del impuesto, suficiente para la pésima gestión que realizan en la provincia de Abancay y que sus autoridades al no realizar sus funciones acordes a la necesidad de la población, omiten con realizar el pago del tributo, ello concordante con (Rengifo et al., 2021) que no enseña que el recaudo del impuesto predial, establecen obligaciones entre el Estado y los individuos, derivadas de la promulgación de leyes, en las cuales se estipulan el pago de impuestos y por la misma razón, surgen derechos para los contribuyentes en

función de poder exigir sobre el uso de los recursos que aportan para el beneficio común.

Se determinó que la dimensión de valor de predio en la Tabla 7, alcanzo un 63.2% colocándose el nivel moderado, que nos hace entender que los encuestados consideran que el monto establecido por su predio es razonable, pese a que desconocen como este es determinado; asimismo, algunos de ellos no están conformes con el monto, manifestando que el precio no es real al tamaño de su vivienda o terreno, menos aún por su lugar de ubicación y condiciones de vivencia económica. Resultado vinculado a la investigación de Pedrozo y Trujillo (2018) donde sus contribuyentes muestran poco interés en conocer el porqué de su pago, ante la insatisfacción con los servicios que le brinda su municipalidad.

La dimensión inscripción en el registro de contribuyentes alcanzo el nivel moderado con un 69% visualizado en la Tabla 7, cifra que denota que el contribuyente poco o nada le interesa si se encuentra debidamente registrado en la base de datos de la municipalidad, ya que opina que es función de la entidad municipal el priorizar con contar con dicha información; asimismo, refieren que su inacción como ciudadano comerciante y/o trabajador, al no registrar su predio no le ha generado sanciones que les contravengan su economía, por lo contrario, les evita trámites engorrosos. Lo que enfatizamos con lo descrito por el (MEF, 2016) pues la inscripción en el registro de contribuyentes es una actividad que va a generar la obligación tributaria, y el hecho que la Municipalidad cuente con un registro de contribuyentes que este al día tiene mucha valía que apoyara en ubicar eficazmente al deudor tributario a quien se aplicará la gestión de cobranza, evitando arrastres de en recaudaciones no corrientes al año fiscal, visuales en el Anexo 7.

## VI. CONCLUSIONES

1. Se llegó a la conclusión que, efectivamente existe relación significativa entre las variables cultura tributaria y recaudación del impuesto predial, siendo el  $\rho=0.768$ , además se comprobó que los contribuyentes realizan el pago de sus obligaciones tributarias acarreado una baja de ingresos por concepto de recaudo del impuesto predial. En este sentido, los autores de este estudio coinciden con Garay (2016) en que el incumplimiento por parte de los contribuyentes tiene consecuencias inevitables, ya que por una baja recaudación los gobiernos locales no podrán satisfacer las expectativas de los ciudadanos, brindando servicios de calidad. Durante un año económico, el dinero, un recurso escaso, se siente mal administrado por las autoridades, lo que genera desacuerdos para la cancelación de las responsabilidades tributarias por parte de los contribuyentes.
2. Se concluyó que hay relación directa entre la dimensión difusión y la recaudación del impuesto predial, encontrándose un coeficiente de Spearman de 0.327\*\* además, los contribuyentes argumentan no recibir información mediante medios o canales de comunicación que les permita informarse más acerca de los impuestos municipales, lo cual ocasiona que éstos no realicen las actualizaciones de sus predios, conllevando al incumplimiento voluntario y oportuno de sus pagos, pese a que se tiene registro que la municipalidad efectúa esfuerzos de difusión a través de cartillas, pero estas no son suficientes.
3. Se concluyó que se tiene relación directa entre la dimensión conocimiento tributario y la recaudación del impuesto predial, encontrándose un coeficiente de Spearman de 0.667\*\*. Además de comprobarse que los contribuyentes tienen un alto conocimiento sobre las leyes y reglamentos, y obligaciones y derechos de las personas. Se observar que gran parte de la población contribuyente presenta desinterés y desconoce los temas sobre tributación, tampoco tienen buenos hábitos tributarios ni interés en aprender acerca de tributación, y por lo tanto carecen de responsabilidad para la cancelación de impuestos. Del mismo modo se observa que los recursos por concepto de recaudo de impuestos de los contribuyentes no son

adecuadamente administrados, ya que según manifiestan los contribuyentes no sienten el uso de los recursos que aportan, por el contrario, sienten que dichos recursos no están siendo utilizados para el bien social.

4. Se concluyó que existe relación directa entre la dimensión conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial, encontrándose un coeficiente de Spearman de 0.633\*\*. Además, de comprobarse que los contribuyentes tienen un nivel bajo con un 48.4 %, debido a que no se brinda un tiempo establecido para que los contribuyentes puedan pagar y no se paga los impuestos antes de las fechas de vencimiento. Esta investigación, demostró que; los contribuyentes no están obligados a pagar tributo como algo necesario para su ciudadanía. Hemos valorado a los contribuyentes, pero son reacios a cumplir con sus obligaciones de impuestos a la propiedad porque su percepción del estado es que no está haciendo su trabajo correctamente. La relación entre el contribuyente y el Estado se mantiene en el curso de la observancia de los deberes tributarios como de derecho público, convirtiéndose así en el vínculo entre el ciudadano y el Estado, como acreedor llamado deudor tributario conforme a la ley; y dos muy importantes los aspectos se mencionan de acuerdo con esta definición. El vínculo entre el estado y el contribuyente está muy deteriorado porque la mayoría de los contribuyentes tienen un mal concepto del estado y de los diferentes entes tributarios que los lleva a incumplir con sus deberes en materia de tributo; seguidamente al mencionar que, las obligaciones tributarias son de derecho público, se refiere, a que viene a ser algo inherente a todos los que formamos parte de la comunidad.
5. Las autoridades del gobierno local han hecho del cobro de los impuestos patrimoniales un problema en interés de la entidad y de cada uno de sus ciudadanos por no adherirse al marco legal que impone por el incumplimiento de los contribuyentes porque creen que, al hacer cumplir estas medidas, no estarán en la próxima campaña electoral para obtener el apoyo de los votantes. Estas condiciones vienen afectando a los ciudadanos más vulnerables de la provincia de Abancay, con un aumento de enfermedades por la contaminación de las calles y un fuerte aumento de la inseguridad

ciudadana, lo que se traduce en múltiples pérdidas económicas para los ciudadanos que pagan a tiempo.

## VII. RECOMENDACIONES

1. Las autoridades competentes deben desarrollar una estrategia para recaudar impuestos de los contribuyentes, que incluyan mantener canales de comunicación que permita una relación directa con los mismos a fin de realizar un rastreo oportuno a sus obligaciones con el municipio, además de brindar información disponible a través de mecanismos de comunicación directa y así fomentar el cumplimiento oportuno de sus deberes en materia de impuestos, toda vez que muchos contribuyentes desconocen los beneficios que brinda el municipio a los contribuyentes puntuales.
2. Se recomienda que el máximo departamento municipal a cargo, junto con el personal de la oficina de Administración Tributaria, realicen programas, charlas y capacitaciones, e introduzcan brevemente el uso, cálculo y beneficios que trae el cumplimiento a los contribuyentes pagar impuestos y divulgar claramente ese impuesto, con lo que se crea conciencia y se les permite cumplir con sus deberes de manera oportuna de acuerdo con el cronograma establecido, lo que aumenta el nivel de tributación cultural para estos contribuyentes.
3. Se recomienda a los ciudadanos que soliciten información fiscal al municipio, lo que puede aumentar su conocimiento tributario, y también se recomienda a los funcionarios y al personal que guíen y mantengan una comunicación basada en el nivel de educación del contribuyente, ya que esto permitirá que estos tengan una actitud positiva. Actitudes tributarias, que tendrán un gran impacto en la recaudación del impuesto predial.
4. Plantear y ejecutar programas de planificación referentes a cultura tributaria que este centrado en el contribuyente, que vincule una variedad de entidades, como los centros de educación, a partir de escuelas de formación básica, la juventud y la niñez, toda vez que una buena formación en cultura tributaria requiere de un proceso largo, por lo que debe iniciarse en edades tempranas, porque es así como se lleva a los individuos a formarse en valores que los acompañarán durante toda su vida, si cultivamos contribuyentes con una buena cultura tributaria desde edades tempranas, tendremos futuros adultos con un alto nivel de tributación cultural y por ende

mejora de la tributación de la propiedad, etc., lo que reduce el número de personas con bajos niveles de educación fiscal.

## REFERENCIAS

- Acosta, G., Ramírez, R., & Maldonado, E. (2017). Niveles de cumplimiento tributario relacionado con el impuesto al valor agregado. *Polo Del Conocimiento*, 2(6), 542. <https://doi.org/10.23857/pc.v2i6.147>
- Alkathiri, S. S., & Muthalaff, M. M. A. (2018). Public and Private Sectors' Needs for the Administrative Management Consultations: A Field Study at Dhofar Governorate. *Perdana: International Journal of Academic Research*, 2(1), 73-91.
- Amasifuen, M. (2016). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. 1(1), 73-90.
- Asesorías Perú. (08 de 02 de 2022). Obtenido de <https://www.asesoriasperu.com/index.php/blog/inmobiliaria/90-calculo-del-impuesto-predial-y-valor-de-inmueble>
- Carrasco Días, S. (2019). *Metodología de la investigación científica. Pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación*. Lima: San Marcos.
- Carrasco, S. (2017). *Metodología de la investigación científica. Pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación*. Lima: Editorial San Marcos.
- CEPAL. (2019). *Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe*. Santiago, Chile.
- De Cesare, C. (2016). *SISTEMAS DEL IMPUESTO PREDIAL EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE*. Cambridge: Lincoln Institute.
- De la Torre, I., Manguel, R., & Padilla, L. (2019). La importancia de la implementación de la cultura tributaria en Colombia. *Trabajo de Grado*. Santa Marta, Colombia.
- DENG, L. P. (2020). The Viewpoint of Economy and Taxation and Its Expansion: Tax Awareness Month with Chinese Characteristics. *Contemporary Finance & Economics*, (5), 26

Diario el Peruano. (s.f.). *Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal*. Recuperado el 18 de 02 de 2022, de <https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0019/texto-unico-ordenado-de-la-ley-de-tributacion-municipal.pdf>

Garay, A. (2016). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yarowilca – Huánuco 2016. *Trabajo de grado*. Huánuco, Perú.

Garay, A. (2016). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yarowilca – Huánuco 2016. *trabajo de grado*. Huánuco, Perú. Recuperado el 13 de 03 de 2021.

Gutiérrez, J. (2020). Gestión de administración tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial Municipalidad Distrital José Leonardo Ortiz, Chiclayo 2018. *Revista CIENCIA Y TECNOLOGÍA*, 16(2), 165–176. <https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/PGM/article/view/2911/3074>

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. México: Mc Graw Hill Education.

Huamán, S. (2018). *La Cultura Tributaria empresarial y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Agromana SAC*. [Tesis de grado. Lambayeque, Perú].

Madrigal-Delgado, G. D. J. (2021). Recaudación del impuesto predial en México: desafío del federalismo fiscal. *Investigación administrativa*, 50(127).

Maldonado, V. (2018). Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Utcubamba – 2017. *Trabajo de tesis*. Chiclayo, Perú.

MINEF. (2019). *Diagnóstico del Impuesto Predial en el Perú*. Lima, Perú.

Ministerio de Economía y Finanzas. (s.f.). Recuperado el 08 de 02 de 2022, de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Guia\\_para\\_el\\_registro\\_y\\_determinacion\\_IP.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Guia_para_el_registro_y_determinacion_IP.pdf)

- Murillo, M. B., & de Miguel, D. (2018). La tributación en la economía digitalizada. *Técnica contable y financiera*, (14), 134-137.
- Nivelo, T., & Sayago, Y. (2019). Análisis de la cultura tributaria de las mipymes del sector comercial y su incidencia en la recaudación de impuesto en el Cantón El Triunfo Provincia del Guayas periodo 2017-2018. *Tesis de grado*. Milagro, Ecuador.
- Nurkhin, A., Novanty, I., Muhsin, M., & Sumiadji, S. (2018). The influence of tax understanding, tax awareness and tax amnesty toward taxpayer compliance. *Jurnal Keuangan Dan Perbankan*, 22(2), 240-255.
- Ortega, B. (2017). Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Puno, periodos 2014-2015. Puno, Perú.
- Pedrozo, D., & Trujillo, M. (2018). Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Independencia – Huaraz - periodo 2016 - 2017. *Trabajo de Tesis*. Huaraz, Perú.
- Petro, A. (2019). Evaluación de la cultura tributaria a comerciantes y tenderos del casco urbano del Municipio de San Pelayo, Departamento de Córdoba. *Trabajo de grado*. Monteria, Colombia.
- Petro, A. (2019). Evaluación de la cultura tributaria a comerciantes y tenderos del casco urbano del Municipio de San Pelayo, Departamento de Córdoba. *Trabajo de grado*. Montería, Colombia. Recuperado el 13 de 03 de 2021
- Rengifo, R., Torres, W., Torres, C., Seijas, J., & Martell, K. (2021). Gestión de la unidad de cobranza y su relación con la recaudación del impuesto predial del servicio de administración tributaria - Tarapoto, año 2016. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(1), 10. [https://doi.org/https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v5i1.261](https://doi.org/https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i1.261)
- Ríos, S., Alvarado, P., & Saldaña, A. (2020). Gestión de recaudación tributaria municipal: Una visión cultural. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 4(2), 635-654

Sarduy González, M., & Gancedo Gaspar, I. (2016). Cultura Tributaria en la Sociedad Cubana: Un problema a resolver. *Cofin Habana*.

Saturdi, A., y Darmansyah, A. (2017). Strategy Optimization of Land and Building Tax Management of Rural and Urban Sector for Acceleration Regional Development. *Advanced Science Letters*, 23(9), 9026-9034. <https://www.ingentaconnect.com/content/asp/asl/2017/00000023/00000009/art00190>

Tortolero, M. (2017). La cultura tributaria en el pago del impuesto sobre inmuebles urbanos en el Municipio Valencia del Estado Carabobo durante el año 2016. *Trabajo de grado*. Valencia, Venezuela.

Unda, M., y Moreno, C. (2015). La recaudación del impuesto predial en México: un análisis de sus determinantes económicos en el periodo 1969 - 2010. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, LX(225), 45 - 7

Valdez, N., & Martinez, P. (2018). La cultura tributaria como mecanismo facilitador de la formalización de los puestos de ventas en el mercado municipal de San Lorenzo. *Trabajo de grado*. Lima, Perú.

Yman Arrieta, L. K., & Ynfante Moscoso, S. L. (2016). Programa de Difusión Tributaria y su Incidencia en la Cultura Tributaria de los Comerciantes del Mercado Modelo de Tumbes. *Tesis de grado*. Tumbes, Perú.

Zoto, M. (04 de 2016). La cultura tributaria: una contribución para la construcción colectiva del desarrollo sustentable. *NOVUM SCIENTIARUM*, 1(2), 46-56. Recuperado el 15 de 03 de 2021

## ANEXOS

### Anexo 1. Matriz de Operacionalización de Variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores
Cultura tributaria	La variable cultura tributaria, hace referencia al conglomerado de leyes y normas asociadas a cumplir compromisos individuales dentro de su actuación pública a fin de dar cumplimiento a los deberes tributarios (Zoto, 2016)	La variable cultura tributaria será medida mediante las dimensiones: difusión, conocimiento tributario y conciencia tributaria (Zoto, 2016).	Difusión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Charlas</li> <li>• Orientación</li> <li>• Atención</li> </ul>
			Conocimiento tributario	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento sobre impuestos</li> <li>• Conocimiento sobre tasas</li> <li>• Conocimiento de procesos</li> </ul>
			Conciencia tributaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disposición a pagar</li> <li>• Cumplimiento de deberes</li> <li>• Registro</li> </ul>
Recaudación del impuesto predial	Se define como cobro de un tributo en forma anual, en proporción equivalente al valor del predio, ya sea rustico o urbano; administrada y fiscalizada por la Municipalidad de la localidad. (Pedrozo & Trujillo, 2018)	En cuanto a la variable recaudación tributaria, será medida por medio del valor del predio e inscripción en el registro de contribuyentes.	Valor del predio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor del terreno</li> <li>• Valor de construcción</li> </ul>
			Inscripción en el registro de contribuyentes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inscripción de predio en el registro de contribuyentes del municipio</li> <li>• Actualización de datos en el registro</li> </ul>

Anexo 2. Matriz de Consistencia:

TÍTULO: CULTURA TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY, PERIODO 2021				
PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
<p><b>PROBLEMA PRINCIPAL</b> ¿Cómo incide la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay, Periodo 2021?</p> <p><b>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>¿Cómo incide la difusión tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay, Periodo 2021?</li> <li>¿Cómo incide el conocimiento tributario en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay, Periodo 2021?</li> <li>¿Cómo incide la conciencia tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay, Periodo 2021?</li> </ol>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b> Determinar la incidencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay, Periodo 2021.</p> <p><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Determinar la incidencia de la difusión tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay, Periodo 2021.</li> <li>Determinar la incidencia del conocimiento tributario en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay, Periodo 2021.</li> <li>Determinar la incidencia de la conciencia tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay, Periodo 2021.</li> </ol>	<p><b>HIPÓTESIS GENERAL</b> La cultura tributaria incide significativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay, Periodo 2021.</p> <p><b>HIPÓTESIS ESPECÍFICA</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La difusión tributaria incide significativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay, Periodo 2021.</li> <li>El conocimiento tributario incide significativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay, Periodo 2021.</li> <li>La conciencia tributaria incide significativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay, Periodo 2021.</li> </ol>	<p><b>Variable 1</b> <b>V1 =</b> Cultura tributaria</p> <p><b>Dimensiones</b></p> <p><b>V.1.1.</b> Difusión</p> <p><b>V.1.2</b> Conocimiento tributario</p> <p><b>V.1.3.</b> Conciencia tributaria.</p> <p><b>Variable 2</b> <b>V2=</b> Recaudación del impuesto predial</p> <p><b>Dimensiones</b></p> <p><b>V.1.1</b> Valor del predio</p> <p><b>V.1.2.</b> Inscripción en el registro de contribuyentes</p>	<p><b>Tipo de investigación:</b> Aplicada</p> <p><b>Enfoque:</b> Cuantitativo</p> <p><b>Método de investigación:</b> Deductivo</p> <p><b>Diseño:</b> No experimental / Transversal Correlacional.</p> <p><b>Población y muestra:</b> la población es de 12,322 contribuyentes y la muestra está compuesta por 372.</p> <p><b>Muestreo:</b> Probabilístico</p> <p><b>Técnicas e instrumentos de recolección de datos:</b> Encuesta</p> <p><b>Procedimientos de recolección de datos:</b> Cuestionario.</p>

## CUESTIONARIO

### DIRIGIDO A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

#### **“Cultura Tributaria y Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Abancay, periodo 2021”**

El presente cuestionario es un instrumento de uso académico, se realiza con el propósito de determinar la incidencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay, periodo 2021. Compuesta por 20 enunciados, donde las respuestas serán confidenciales. Teniendo pleno conocimiento del mismo, se da por entendido la autorización de la publicación de esta información, considerando el consentimiento informado ( ).

Se pide respuesta con sinceridad cada una de las preguntas, marcando con una (X) el recuadro que corresponda.

ESCALA VALORATIVA				
1	2	3	4	5
Nunca	Casi nunca	Algunas veces	Casi siempre	Siempre

#### VARIABLE 1

<b>CULTURA TRIBUTARIA</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
<b>Difusión</b>					
1.- La municipalidad realiza charlas para la recaudación de impuesto predial	1	2	3	4	5
2.- Conoce de campañas de información dirigidas a incentivar a los dueños de predios a realizar el pago oportuno del impuesto	1	2	3	4	5
3.- Recibe información escrita que le permita realizar el pago de impuestos de forma sencilla	1	2	3	4	5
4.- La municipalidad mantiene canales de atención para que las personas puedan realizar sus consultas y pagos	1	2	3	4	5
<b>Conocimiento tributario</b>	1	2	3	4	5
5.- Conoce quién es el encargado de cobrar y administrar los recursos del impuesto a los predios	1	2	3	4	5
6.- Está al tanto de la fecha para el pago del impuesto predial	1	2	3	4	5

7.- Está al tanto de los procedimientos tributarios para realizar su pago y así estar al día con sus deberes tributarios	1	2	3	4	5
<b>Conciencia tributaria</b>					
8.- Se informa sobre el destino de los recursos que son recaudados a través de los impuestos	1	2	3	4	5
9.- Se mantiene actualizado sobre los procesos tributarios	1	2	3	4	5
10.- Es consciente de que con los pagos que realiza por concepto de impuestos contribuye al desarrollo de su localidad	1	2	3	4	5

## VARIABLE 2

<b>RECAUDACIÓN TRIBUTARIA</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
<b>Valor del predio</b>					
1.- Considera que el valor del autoavalúo de los predios refleja un valor real	1	2	3	4	5
2.- Se actualiza sobre el proceso para el auto cálculo de la base imponible del impuesto predial	1	2	3	4	5
3.- Maneja de forma adecuada el procedimiento para el pago del impuesto predial	1	2	3	4	5
4.- Considera usted que el monto a pagar por concepto de impuesto predial es razonable	1	2	3	4	5
5.- Se informa usted sobre la base imponible que se aplica a los predios de acuerdo al uso o condición en que se encuentran	1	2	3	4	5
<b>Inscripción en el registro de contribuyentes</b>					
6. Cree usted que es importante que los contribuyentes se inscriban de manera voluntaria en el registro de contribuyentes.	1	2	3	4	5
7.- Considera importante que los contribuyentes declaren cada mejora y/o construcción nueva que realicen en los predios urbanos	1	2	3	4	5
8.- Sabe usted si existen plazos para inscribir un predio en la municipalidad después de haberlo adquirido y las sanciones que se generan por no hacerlo	1	2	3	4	5
9.- Se informa usted de los beneficios que tiene un contribuyente al estar inscrito en el registro de contribuyentes	1	2	3	4	5
10.- Conoce las consecuencias de no estar inscrito en el registro de contribuyentes	1	2	3	4	5
<b>Muchas gracias.</b>					

## Anexo 4. Autorización



### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

#### **CARTA N° 036 -2022- SGRH- GAF-MPA**

#### **SEÑORES:**

**ABIGAIL OVALLE YACO  
ELIZABETH CRUZ MEDRANO  
ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE TITULACION EN CIENCIAS CONTABLES  
FINANCIERAS DE LA UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO.**

#### **ATENCION:**

Por medio del presente documento me dirijo a usted para saludar muy cordialmente y poner en conocimiento, que la petición que realizo a esta Institución, en la que solicita Autorización para realización de encuesta a los servidores de la Municipalidad Provincial e Abancay relacionado en temas de Cultura Tributaria y Recaudación de Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Abancay en el periodo 2021.

Visto el documento solicitud expediente con Registro de Ingreso N°6752-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021, La Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Abancay se le concede la Autorización conforme a su solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresar las muestras de mi especial consideración y deferencia personal

Atentamente.

-C.C.  
-SGRH  
-GAC.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ABANCAY  
Abog. Gilmer Alarcón Cañari  
SUB GERENTE RECURSOS HUMANOS

## Anexo 5. Validaciones



**PERÚ**

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de  
Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e  
Información Universitaria y  
Registro de Grados y Títulos

### REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
ALARCON CAMACHO, VLADIMIR DNI 31033392	<b>CONTADOR PUBLICO</b> Fecha de diploma: 07/03/2006 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES <i>PERU</i>
ALARCON CAMACHO, VLADIMIR DNI 31033392	<b>BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES</b> Fecha de diploma: 16/08/1995 Modalidad de estudios: -  Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO <i>PERU</i>
ALARCON CAMACHO, VLADIMIR DNI 31033392	<b>MAESTRO EN ADMINISTRACION</b> MENCION: GESTION PUBLICA Y DESARROLLO EMPRESARIAL Fecha de diploma: 09/04/2014 Modalidad de estudios: -  Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS S.A. <i>PERU</i>
ALARCON CAMACHO, VLADIMIR DNI 31033392	<b>BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS</b> Fecha de diploma: 08/05/18 Modalidad de estudios: A DISTANCIA  Fecha matrícula: 04/04/2014 Fecha egreso: 27/02/2018	UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA ASOCIACIÓN CIVIL <i>PERU</i>
ALARCON CAMACHO, VLADIMIR DNI 31033392	<b>ABOGADO</b> Fecha de diploma: 21/06/21 Modalidad de estudios: PRESENCIAL	UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C. <i>PERU</i>



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE CULTURA TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA, PERIODO 2021.**

MD= Muy en desacuerdo    D= desacuerdo    A= Acuerdo    MA= Muy de acuerdo

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>			Relevancia <sup>2</sup>			Claridad <sup>3</sup>			Sugerencias		
		MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD		D	A
	<b>CULTURA TRIBUTARIA</b>												
	<b>Difusión</b>												
1	La municipalidad realiza charlas para la recaudación de impuesto predial			X				X					X
2	Conoce de campañas de información dirigidas a incentivar a los dueños de predios a realizar el pago oportuno del impuesto			X				X					X
3	Recibe información escrita que le permita realizar el pago de impuestos de forma sencilla			X				X					X
4	La municipalidad mantiene canales de atención para que las personas puedan realizar sus consultas y pagos			X				X					X
	<b>Conocimiento tributario</b>												
5	Conoce quién es el encargado de cobrar y administrar los recursos del impuesto a los predios			X				X					X
6	Está al tanto de la fecha para el pago del impuesto predial			X				X					X
7	Está al tanto de los procedimientos tributarios para realizar su pago y así estar al día con sus deberes tributarios			X				X					X
	<b>Conciencia tributaria</b>												
8	Se informa sobre el destino de los recursos que son recaudados a través de los impuestos			X				X					X
9	Se mantiene actualizado sobre los procesos tributarios			X				X					X
10	Es consciente de que con los pagos que realiza por concepto de impuestos contribuye al desarrollo de su localidad			X				X					X



Observaciones:

Opinión de aplicabilidad:  Aplicable [X]     Aplicable después de corregir [ ]     No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: Alarcón Carrasco Vladimir    DNI: 31033392

Especialidad del validador: Gestión Pública Perito Contable

N° de años de experiencia profesional: 27 años

- <sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- <sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- <sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

17 de Marzo del 2022

CPC Vladimir Alarcón Carrasco  
Magister en Administración de Empresas en Gestión  
Pública (Carrero) Profesional

Firma del Experto Informante.

**PERÚ**

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de  
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e  
Información Universitaria y  
Registro de Grados y Títulos**REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES**

Graduado	Grado o Título	Institución
ESCOBEDO ENRIQUEZ, MAX HENRY DNI 02420767	<b>BACHILLER EN MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA</b> Fecha de diploma: Modalidad de estudios: -  Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA <b>PERU</b>
ESCOBEDO ENRIQUEZ, MAX HENRY DNI 02420767	<b>MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA</b> Fecha de diploma: Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA <b>PERU</b>
ESCOBEDO ENRIQUEZ, MAX HENRY DNI 02420767	<b>BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES</b> Fecha de diploma: 30/05/2008 Modalidad de estudios: -  Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ <b>PERU</b>
ESCOBEDO ENRIQUEZ, MAX HENRY DNI 02420767	<b>CONTADOR PUBLICO</b> Fecha de diploma: 29/08/2008 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ <b>PERU</b>
ESCOBEDO ENRIQUEZ, MAX HENRY DNI 02420767	<b>MAESTRO EN GANADERIA ANDINA SALUD ANIMAL</b> Fecha de diploma: 29/04/2010 Modalidad de estudios: -  Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS S.A. <b>PERU</b>



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE CULTURA TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA, PERIODO 2021.

MD= Muy en desacuerdo D= desacuerdo A= Acuerdo MA= Muy de acuerdo

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>				Relevancia <sup>2</sup>				Claridad <sup>3</sup>				Superencias
		MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
	<b>CULTURA TRIBUTARIA</b>													
	<b>Difusión</b>													
1	La municipalidad realiza charlas para la recaudación de impuesto predial				X				X					X
2	Conoce de campañas de información dirigidas a incentivar a los dueños de predios a realizar el pago oportuno del impuesto				X				X					X
3	Recibe información escrita que le permita realizar el pago de impuestos de forma sencilla				X				X					X
4	La municipalidad mantiene canales de atención para que las personas puedan realizar sus consultas y pagos				X				X					X
	<b>Conocimiento tributario</b>													
5	Conoce quién es el encargado de cobrar y administrar los recursos del impuesto a los predios				X				X					X
6	Está al tanto de la fecha para el pago del impuesto predial				X				X					X
7	Está al tanto de los procedimientos tributarios para realizar su pago y así estar al día con sus deberes tributarios				X				X					X
	<b>Conciencia tributaria</b>													
8	Se informa sobre el destino de los recursos que son recaudados a través de los impuestos				X				X					X
9	Se mantiene actualizado sobre los procesos tributarios				X				X					X
10	Es consciente de que con los pagos que realiza por concepto de impuestos contribuye al desarrollo de su localidad				X				X					X



Observaciones: Ninguna

Opinión de aplicabilidad:    Aplicable []    Aplicable después de corregir [ ]    No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: Mtro. Max Henry Escobar Enríquez DNI: 02420767

Especialidad del validador: Docente Investigador - Meteorología

N° de años de Experiencia profesional: 25 años

- Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se otorga suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Abasco, de 24-Marzo del 2022  
  
C.C.P.A. No. 23 -481

Firma del Experto Informante.



**PERÚ**

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de  
Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e  
Información Universitaria y  
Registro de Grados y Títulos

**REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES**

Graduado	Grado o Título	Institución
ALARCON CAMACHO, GEOVANA DNI 31037658	<b>BACHILLER EN ECONOMIA</b> Fecha de diploma: 03/11/1998 Modalidad de estudios: -  Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO <b>PERU</b>
ALARCON CAMACHO, GEOVANA DNI 31037658	<b>ECONOMISTA</b> Fecha de diploma: 25/09/2001 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO <b>PERU</b>
ALARCON CAMACHO, GEOVANA DNI 31037658	<b>MAESTRO EN ADMINISTRACION</b> CON MENCIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO EMPRESARIAL Fecha de diploma: 19/06/2014 Modalidad de estudios: -  Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS S.A. <b>PERU</b>



**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE CULTURA TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA, PERIODO 2021.**

MD= Muy en desacuerdo    D= desacuerdo    A= Acuerdo    MA= Muy de acuerdo

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>				Relevancia <sup>2</sup>				Cantidad <sup>3</sup>				Sugerencias
		MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
	<b>CULTURA TRIBUTARIA</b>													
	<b>Difusión</b>													
1	La municipalidad realiza charlas para la recaudación de impuesto predial				X				X					X
2	Conoce de campañas de información dirigidas a incentivar a los dueños de predios a realizar el pago oportuno del impuesto				X				X					X
3	Recibe información escrita que le permita realizar el pago de impuestos de forma sencilla				X				X					X
4	La municipalidad mantiene canales de atención para que las personas puedan realizar sus consultas y pagos				X				X					X
	<b>Conocimiento tributario</b>													
5	Conoce quién es el encargado de cobrar y administrar los recursos del impuesto a los predios				X				X					X
6	Está al tanto de la fecha para el pago del impuesto predial				X				X					X
7	Está al tanto de los procedimientos tributarios para realizar su pago y así estar al día con sus deberes tributarios				X				X					X
	<b>Conciencia tributaria</b>													
8	Se informa sobre el destino de los recursos que son recaudados a través de los impuestos				X				X					X
9	Se mantiene actualizado sobre los procesos tributarios				X				X					X
10	Es consciente de que con los pagos que realiza por concepto de impuestos contribuye al desarrollo de su localidad				X				X					X



Observaciones:

Opinión de aplicabilidad:  Aplicable IX)  Aplicable después de corregir [ ]  No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador Dr./ Mg: Geovana Alarcón Camacho..... DNI: 31037658

Especialidad del validador: Gestión Pública Sistema Nacional de Control.....

N° de años de Experiencia profesional: 08 años.....

18 ..... de Noviembre del 2022

**Relevancia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
**Referencia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo  
**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante.

## Anexo 6. Confiabilidad

### Confiabilidad cultura tributaria

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,787	10

#### Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
1.- La municipalidad realiza charlas para la recaudación de impuesto predial	22,00	42,513	,324	,783
2.- Conoce de campañas de información dirigidas a incentivar a los dueños de predios a realizar el pago oportuno del impuesto	21,68	42,687	,280	,788
3.- Recibe información escrita que le permita realizar el pago de impuestos de forma sencilla	21,88	42,625	,248	,792
4.- La municipalidad mantiene canales de atención para que las personas puedan realizar sus consultas y pagos	21,45	40,715	,430	,772
5.- Conoce quién es el encargado de cobrar y administrar los recursos del impuesto a los predios	20,88	37,394	,478	,767
6.- Está al tanto de la fecha para el pago del impuesto predial	21,13	38,266	,523	,761
7.- Está al tanto de los procedimientos tributarios para realizar su pago y así estar al día con sus deberes tributarios	21,20	34,933	,712	,734

8.- Se informa sobre el destino de los recursos que son recaudados a través de los impuestos	21,53	36,563	,556	,755
9.- Se mantiene actualizado sobre los procesos tributarios	21,50	36,410	,708	,738
10.- Es consciente de que con los pagos que realiza por concepto de impuestos contribuye al desarrollo de su localidad	21,43	39,738	,325	,789

## Confiabilidad recaudación tributaria

Alfa de Cronbach	N de elementos
,813	10

### Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
1.- Considera que el valor del autoavalúo de los predios refleja un valor real	22,25	31,987	,366	,809
2.- Se actualiza sobre el proceso para el auto cálculo de la base imponible del impuesto predial	22,20	28,113	,756	,767
3.- Maneja de forma adecuada el procedimiento para el pago del impuesto predial	22,13	29,958	,586	,786
4.- Considera usted que el monto a pagar por concepto de impuesto predial es razonable	22,33	32,174	,298	,818
5.- Se informa usted sobre la base imponible que se aplica a los predios de acuerdo al uso o condición en que se encuentran	22,10	28,554	,710	,772
6. Cree usted que es importante que los contribuyentes se inscriban de manera voluntaria en el registro de contribuyentes.	20,78	32,128	,255	,826
7.- Considera importante que los contribuyentes declaren cada mejora y/o construcción nueva que realicen en los predios urbanos	21,30	30,164	,475	,798

8.- Sabe usted si existen plazos para inscribir un predio en la municipalidad después de haberlo adquirido y las sanciones que se generan por no hacerlo	22,23	29,871	,536	,791
9.- Se informa usted de los beneficios que tiene un contribuyente al estar inscrito en el registro de contribuyentes	22,20	30,010	,621	,784
10.- Conoce las consecuencias de no estar inscrito en el registro de contribuyentes	22,33	31,866	,431	,802

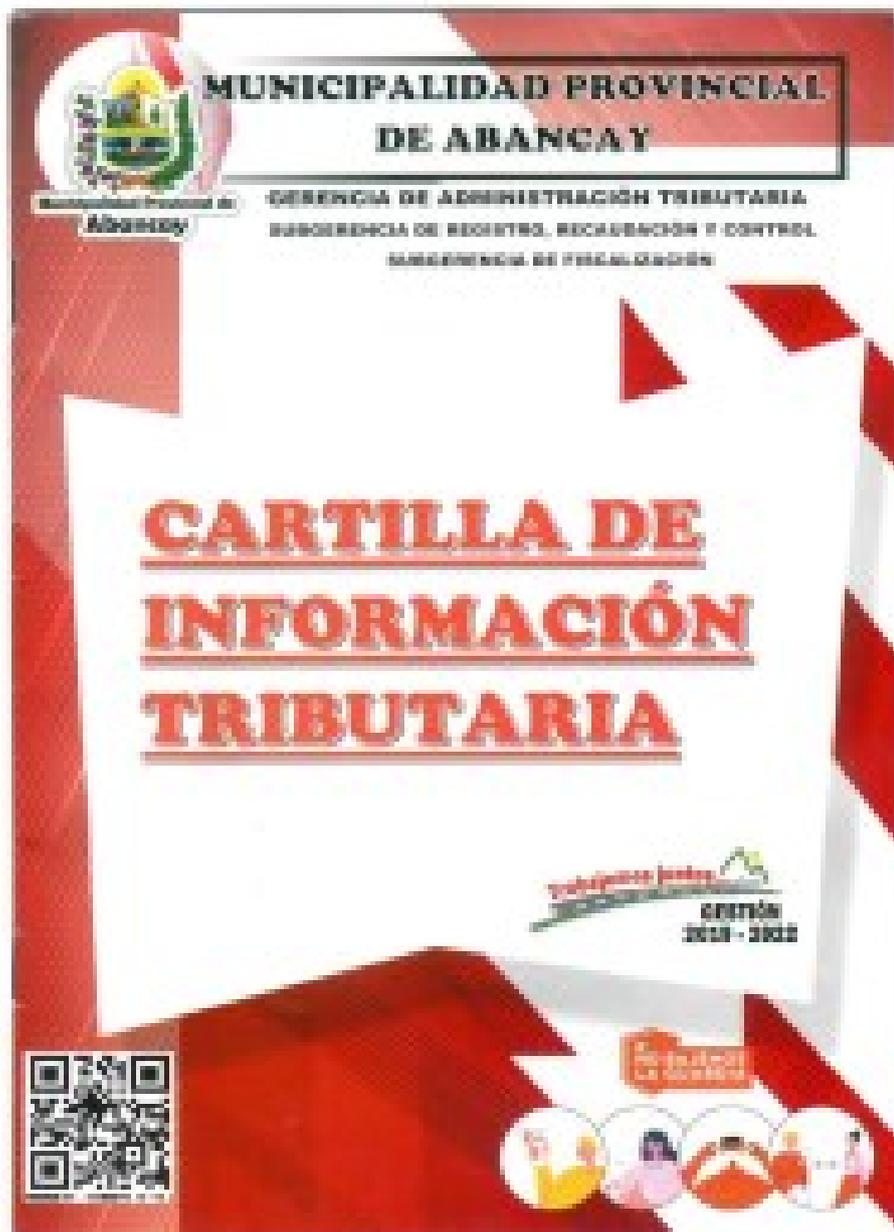
Anexo 7. Reporte de Recaudación Predial, con indicación de cobranza corrientes (ordinaria o coactiva) y no corrientes.

DESCRIPCIÓN		2018	2019	2020	2021
		ENE-DIC	ENE-DIC	ENE-DIC	ENE-DIC
Monto de la recaudación corriente (RECAUDACION CORRIENTE ES LA RECAUDACION DEL IMPUESTO DEL AÑO CORRIENTE)	6. Ordinaria	S/. 1,277,980.67	S/. 1,719,274.88	S/. 1,222,927.76	S/. 1,519,752.50
	7. Coactiva	S/. 25.05	S/. 31,419.85	S/. 0.00	S/. 74,162.55
	Sub total - recaudación corriente (6+7)	S/. 1,278,005.72	S/. 1,750,694.73	S/. 1,222,927.76	S/. 1,593,915.05
Monto de la recaudación no corriente	8. ordinaria	S/. 1,156,081.21	S/. 1,386,142.14	S/. 766,471.56	S/. 1,822,772.95
	9. Coactiva	S/. 113,186.13	S/. 254,228.22	S/. 288,460.41	S/. 722,735.90
	Sub total - recaudación no corriente (8+9)	S/. 1,269,267.34	S/. 1,640,370.36	S/. 1,054,931.97	S/. 2,545,508.85
<b>recaudación total (6+7+8+9)</b>		S/. 2,547,273.06	S/. 3,391,065.09	S/. 2,277,859.73	S/. 4,139,423.90

## Anexo 8. Fotografías



Anexo 9. Otros



# MI GUIA TRIBUTARIA



En esta guía usted encontrará información actualizada al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, como: calendario tributario e información del Impuesto Predial y Contribución Municipal, pago de impuestos, multas y sanciones de 2023. Así mismo se muestran los servicios tributarios que se ofrecen.

**IMP**

Impuesto predial, gravamen impuesto al predio que se cobra por el uso o explotación del suelo y el espacio aéreo que se sitúa al predio. Tiene como fundamento y medida del impuesto predial.

**PU**

Unidad de Impuesto Predial: Unidad de medida que sirve para calcular el impuesto predial, para determinar el monto de los impuestos prediales que se pagan por el predio.

**MIP**

Multa de Incumplimiento de Obligaciones Tributarias, sanción a quien incumpla con sus obligaciones tributarias por haber cometido una infracción.

**HLA**

Unidad de Liquidación del Impuesto Predial, es el monto que se cobra por el impuesto predial, según sea el caso.

**AD**

EXERCICIO DE ACCIONES DE BIENES, La acción de bienes de dominio público y privado que se cobra por el uso o explotación del predio. Tiene como fundamento y medida del impuesto predial.



## CALENDARIO TRIBUTARIO 2023



**IMPUESTO PREDIAL**  
Pago al respecto

**VECES**

**IMPUESTO PREDIAL**  
Pago al respecto

**VECES**

**28**  
LUNES  
FEBRERO

**31**  
VIERNES  
AGOSTO

**31**  
VIERNES  
AGOSTO

**1**  
DOMINGO  
AGOSTO

**2**  
DOMINGO  
AGOSTO

**31**  
VIERNES  
ENERO

**28**  
LUNES  
ENERO

**31**  
VIERNES  
ENERO

**29**  
VIERNES  
ENERO

**31**  
VIERNES  
ENERO

**30**  
VIERNES  
ENERO

**29**  
VIERNES  
ENERO

**31**  
VIERNES  
ENERO

**30**  
VIERNES  
ENERO

**31**  
VIERNES  
ENERO

**30**  
VIERNES  
ENERO

**30**  
VIERNES  
ENERO

**ARBITRARIO MUNICIPAL**

## ¿QUÉ PASA SI NO PRESENCIO MI DECLARACIÓN JURADA?

Si la Administración Económica en un momento de fiscalización encuentra una declaración de impuestos del contribuyente que no concuerda con los datos de la ley.

### SI NO DECLARO LA RENTACION EN MI PRESENTE ¿POR QUÉ DEBO DECLARARLA?

Es por no declarar no declaro los datos de mi renta, pero la Administración puede ver según a los registros reales, de un af. caso.

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN DE RENTACION	IMPORTE DE RENTACION	
		IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL
DA, DCF, Sometal 1 del Código Tributario DC - Determinación	Por no presentar la declaración de renta, el contribuyente debe declarar el monto de su renta.	1 UPT	87% UPT
DA, DCF, Sometal 2 del Código Tributario DC - Determinación	Por no presentar una declaración de renta, el contribuyente debe declarar el monto de su renta, pero según a los registros reales, de un af. caso.	100% UPT	87% UPT

### ¿POR QUÉ DEBO DECLARAR LA RENTACION EN MI PRESENTE?

Es para no declarar no declaro los datos de mi renta, pero la Administración puede ver según a los registros reales, de un af. caso.

### ¿CÓMO DEBE DECLARAR LA RENTACION EN MI PRESENTE?

De acuerdo con el artículo 10 del Código Tributario, el contribuyente debe declarar su renta en el momento de la declaración de impuestos, según a los registros reales, de un af. caso.

### CALCULO DE OBL. IMPUESTO PRECISAL

Se calcula el impuesto sobre la renta de acuerdo con el artículo 10 del Código Tributario, según a los registros reales, de un af. caso.

IMPORTE DE RENTACION	IMPORTE DE RENTACION	IMPORTE DE RENTACION
Menor de 1 UPT	Menor de 1 UPT	87% UPT
Menor de 2 UPT y mayor de 1 UPT	Menor de 2 UPT y mayor de 1 UPT	92% UPT
Menor de 3 UPT	Menor de 3 UPT	97% UPT

Nota: Según el artículo 10 del Código Tributario, el contribuyente debe declarar su renta en el momento de la declaración de impuestos, según a los registros reales, de un af. caso.

- La UPT para el año 2023 es de Bs. 4.800.000 (cuatro millones ochocientos mil pesos bolivianos).
- Monto máximo del Impuesto Precisal: 87% de la UPT = Bs. 4.176.000.

## TRANSACCIONES DE PRECISAL QUE ESTÁN DEBIDAS A DECLARAR PARA NO SER SOMETIDO A UNA MULTA PRECISAL

Algunos tipos de transacciones de precisal	Definición	Impuesto	Monto
Compra - Venta	Operación de compra y venta de bienes muebles o inmuebles.	Compra - Venta	Menor de 1 UPT
Préstamos de dinero	Operación de préstamo de dinero.	Préstamos de dinero	Menor de 1 UPT
Arrendamiento de inmuebles	Operación de arrendamiento de inmuebles.	Arrendamiento de inmuebles	Menor de 1 UPT
Arrendamiento de maquinaria	Operación de arrendamiento de maquinaria.	Arrendamiento de maquinaria	Menor de 1 UPT
Arrendamiento de vehículos	Operación de arrendamiento de vehículos.	Arrendamiento de vehículos	Menor de 1 UPT
Arrendamiento de otros bienes	Operación de arrendamiento de otros bienes.	Arrendamiento de otros bienes	Menor de 1 UPT



La declaración de precisal es obligatoria para todas las personas físicas y jurídicas que realicen las transacciones mencionadas en el presente artículo. La declaración de precisal debe ser presentada en el momento de la declaración de impuestos.



## PROCESO DE COBRANZA

**COBRANZA EN VÍA COACTIVA**  
 Resoluciones de deudas, ejecución, inscripción de embargos, embargo de bienes

Este procedimiento sucede cuando el deudor no cumple con sus obligaciones por voluntad de su parte. En tal caso, el acreedor puede recurrir a la vía coactiva para exigir el cumplimiento de sus obligaciones. Este procedimiento se inicia con la presentación de una demanda por parte del acreedor.

ETAPA	ACTOS	PLAZOS
1. Demanda	Presentación de la demanda	15 días hábiles
2. Contestación	Contestación de la demanda	15 días hábiles
3. Audiencia	Audiencia de conciliación	15 días hábiles
4. Sentencia	Emisión de sentencia	15 días hábiles
5. Ejecución	Inicio de ejecución	15 días hábiles

El proceso de cobranza en vía coactiva se inicia con la presentación de una demanda por parte del acreedor. Este procedimiento se inicia con la presentación de una demanda por parte del acreedor.



Este procedimiento sucede cuando el deudor no cumple con sus obligaciones por voluntad de su parte. En tal caso, el acreedor puede recurrir a la vía coactiva para exigir el cumplimiento de sus obligaciones. Este procedimiento se inicia con la presentación de una demanda por parte del acreedor.

Este procedimiento sucede cuando el deudor no cumple con sus obligaciones por voluntad de su parte. En tal caso, el acreedor puede recurrir a la vía coactiva para exigir el cumplimiento de sus obligaciones. Este procedimiento se inicia con la presentación de una demanda por parte del acreedor.



## COBRANZA EN VÍA COACTIVA

Este procedimiento sucede cuando el deudor no cumple con sus obligaciones por voluntad de su parte. En tal caso, el acreedor puede recurrir a la vía coactiva para exigir el cumplimiento de sus obligaciones. Este procedimiento se inicia con la presentación de una demanda por parte del acreedor.

## LEVANTE EMBARGOS

Este procedimiento sucede cuando el deudor no cumple con sus obligaciones por voluntad de su parte. En tal caso, el acreedor puede recurrir a la vía coactiva para exigir el cumplimiento de sus obligaciones. Este procedimiento se inicia con la presentación de una demanda por parte del acreedor.

- 1. Demanda
- 2. Contestación
- 3. Audiencia
- 4. Sentencia
- 5. Ejecución

Este procedimiento sucede cuando el deudor no cumple con sus obligaciones por voluntad de su parte. En tal caso, el acreedor puede recurrir a la vía coactiva para exigir el cumplimiento de sus obligaciones. Este procedimiento se inicia con la presentación de una demanda por parte del acreedor.

Este procedimiento sucede cuando el deudor no cumple con sus obligaciones por voluntad de su parte. En tal caso, el acreedor puede recurrir a la vía coactiva para exigir el cumplimiento de sus obligaciones. Este procedimiento se inicia con la presentación de una demanda por parte del acreedor.

**COBRANZA EN VÍA COACTIVA**

1. Demanda  
 2. Contestación  
 3. Audiencia  
 4. Sentencia  
 5. Ejecución







### SERVICIO DE RECUPERACION DE RESIDUOS

La recolección, transporte y depósito final en centros autorizados autorizada a todo el grupo. También por 100 personas servicios de recolección de residuos. Con siempre un ahorro mayor de los costos involucrados.



### SERVICIO DE RECONSTRUCCION DE CALLES

Construye con los estándares urbanos y rurales. Con todos los materiales necesarios para darles un acabado de primera. Pavimentos, concreto, adoquines, etc. Siempre con el mayor ahorro para el cliente. El servicio de calidad con el que se trabaja en la actualidad.

### SERVICIO DE PASEOS Y JARDINES

El 100% de calidad, siempre con el mayor ahorro. Siempre con el mayor ahorro. Siempre con el mayor ahorro. Siempre con el mayor ahorro.



Teléfono: 021-450-100



Teléfono: 021-444-117



### MUNICIPIO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

### IMPLEMENTACION DE PATRULLAJE INTORNO

El servicio de seguridad alrededor de las viviendas es un servicio que se ofrece a los vecinos de las zonas urbanas y rurales. El servicio de seguridad de las zonas urbanas y rurales. El servicio de seguridad de las zonas urbanas y rurales.



### TELEFONO DE EMERGENCIA



**ANEXO 1**  
**Detalle de salarios percibidos por servicios**  
 Para el mes de 11 de octubre de 2014

Detalle de los salarios de servicios que están percibidos por cada trabajador

Trabajador	Salario								
1	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
2	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
3	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
4	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
5	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
6	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
7	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
8	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
9	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
10	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
11	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
12	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
13	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
14	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
15	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
16	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
17	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
18	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
19	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
20	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
21	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
22	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
23	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
24	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
25	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
26	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
27	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
28	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
29	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
30	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
31	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
32	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
33	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
34	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
35	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
36	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
37	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
38	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
39	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
40	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
41	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
42	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
43	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
44	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
45	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
46	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
47	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
48	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
49	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
50	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000



**4. IMPUESTO MUNICIPAL (IM) - Sueldo de**  
**IMPUESTO PREDIAL (AUTORVALOR)**

- Cuenta Corriente
- 9706-181-000046
- Cédula de Depósito Inmobiliaria (CDI)
- 97-918-181-00018100004646

**5. RETENIDOS ESPECIALES RECAUDADOS (RER) - Sueldo:**

**AGENCIAS MUNICIPALES**

- RETENCIONES SUJETAS
- RETENCIONES 7 JARDINES
- RETENCIONES DE CALLES
- Cuenta Corriente
- 9706-181-000038
- Cédula de Cuenta Inmobiliaria (CCI)
- 97-918-181-000181-000038-46





# PLANO BASE REFERENCIAL-DISTRITO ABANCAY





**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, SALAZAR QUISPE VICTOR ABEL, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ATE, asesor de Tesis titulada: "Cultura Tributaria y Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Abancay, periodo 2021.", cuyos autores son OVALLE YACO ABIGAIL, CRUZ MEDRANO ELIZABETH, constato que la investigación cumple con el índice de similitud establecido, y verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 10 de Junio del 2022

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
SALAZAR QUISPE VICTOR ABEL <b>DNI:</b> 18039498 <b>ORCID</b> 0000-0003-0142-6604	Firmado digitalmente por: VSALAZARQ el 10-06- 2022 00:06:09

Código documento Trilce: TRI - 0306215